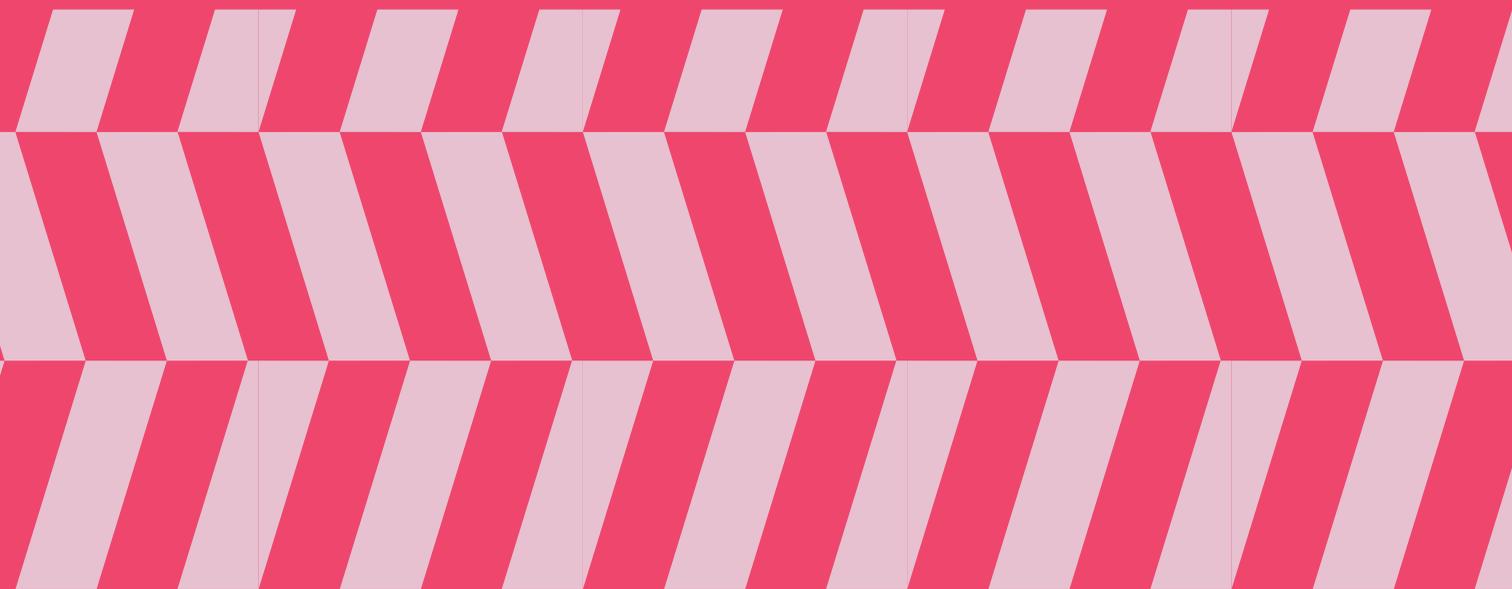


**Atención psicológica y psiquiátrica
otorgada a personas en situación
de víctima de violencia de género**



Como parte de la implementación del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM, el otorgamiento de apoyo psicológico o psiquiátrico a las personas en situación de víctimas se ha colocado como un elemento esencial en el proceso de acompañamiento y empoderamiento de las mismas.

I. ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL

Entre el 13 de junio de 2017 y el 8 de junio de 2018, periodo correspondiente al segundo *Informe sobre la Implementación del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM*, la Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias en la UNAM (UNAD), ha realizado 186 contenciones psicológicas [Cuadro I].¹, 44 canalizaciones para el otorgamiento de atención psicológica (Cuadro II) y 73 canalizaciones al Departamento de Psiquiatría y Salud Mental (DPSM) de la Facultad de Medicina para el otorgamiento de atención psiquiátrica (Cuadro III).

CUADRO I.
CONTENCIÓN
PSICOLÓGICA

Meses	2017	2018
Enero	-	5
Febrero	-	4
Marzo	-	17
Abril	-	24
Mayo	-	30
Junio	7	13
Julio	2	0
Agosto	13	0
Septiembre	14	0
Octubre	30	0
Noviembre	24	0
Diciembre	3	0
Total acumulado	186	

¹ *Contención psicológica: La contención psicológica implica escuchar a la persona afectada sin ser juzgada, en un lugar amigable y seguro; validar sus emociones; contenerla emocionalmente haciéndole ver que lo que siente es normal, informar sobre las manifestaciones emocionales, conductuales y cognitivas que sufren las personas víctimas de violencia de género, los tipos de ésta y cómo funciona el círculo de la violencia en caso de que se identifique que se encuentra en él, a fin de tranquilizarla y devolverle la confianza. Asimismo, en la contención se visibilizará la importancia de romper el silencio y solicitar apoyo.*

**CUADRO 2.
CANALIZACIONES
PARA EL
OTORGAMIENTO
DE ATENCIÓN
PSICOLÓGICA**

Meses	2017	2018
Enero	-	10
Febrero	-	5
Marzo	-	11
Abril	-	8
Mayo	-	15
Junio	1	2
Julio	1	0
Agosto	3	0
Septiembre	1	0
Octubre	2	0
Noviembre	10	0
Diciembre	4	0
Total acumulado		73

**CUADRO 3.
CANALIZACIÓN
DPSM**

Meses	2017	2018
Enero	-	1
Febrero	-	0
Marzo	-	0
Abril	-	0
Mayo	-	0
Junio	2	0
Julio	1	0
Agosto	7	0
Septiembre	4	0
Octubre	10	0
Noviembre	13	0
Diciembre	6	0
Total acumulado		44

De las 73 personas canalizadas al DPSM, resulta relevante mencionar que sólo 43 personas acudieron en solicitud de atención, mismas que fueron atendidas y canalizadas por el área de trabajo social al área psiquiátrica, después de la realización de una evaluación inicial que permitiera conocer el funcionamiento familiar y la sintomatología ansiosa y depresiva. En algunos casos, de forma adicional, se proporcionó tratamiento farmacológico y en 3 casos fue necesario referir a una institución que contara con hospitalización; ya que se encontraron indicios de conducta suicida.²

De manera adicional al tratamiento psiquiátrico, el DPSM- a partir del establecimiento de las bases de colaboración con la UNAD para la atención de las personas en situación de víctimas el 30 de abril de 2018-, construyó a través del área de psicología una intervención psicoterapéutica grupal conductual y contextual para las personas en situación de víctima por actos de violencia de género que deseen participar.

Los grupos de intervención psicoterapéutica tienen como objetivo brindar un espacio terapéutico en el cual las personas participantes puedan lograr un entendimiento y reelaboración del evento traumático, identificar las situaciones, eventos o condiciones que le vulneraron; así como adquirir nuevas herramientas que las empoderen. Las sesiones se llevan una vez por semana durante tres meses -12 sesiones- y cada sesión tiene una duración de 2 horas. Actualmente, se encuentra abierto un grupo integrado por 3 alumnas.

² Una persona no aceptó dicha intervención.



Oficina de la Abogada General
Torre de Rectoría, Piso 9, Ciudad Universitaria
Delegación Coyoacán C.P. 04510, Ciudad de México
Teléfono 5622 1137